Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 8120**

Lugar y Fecha: Santa Marta 12-sept.-2023
Tipo de Orden: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Pagado a: RETAT CORREA EDUARDO JULIAN **Nit/C.C. :** 1082886701 6 Regimen Simplifi
Documento_: Contrato 1058

Facturas:

Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO # 1058, CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS DIFERENTES ANALISIS DE INFORMACION DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD Y LA RED PUBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2023

Programa:

Registro Presupuestal: **5130** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 1058

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	2.100.000,00
	$ 2.100.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	2,100,000.00	-63.000,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (	-1,000	2,100,000.00	-21.000,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	2,100,000.00	-42.000,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	2,100,000.00	-42.000,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,700	2,100,000.00	-14.700,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-1,000	2,100,000.00	-21.000,00
			$-203.700,00
			$ 1.896.300,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
244004	0.00	14.700.00	Impuesto de industria y comercio
249054	0.00	1.896.300.00	Honorarios
41057601	0.00	21.000.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	21.000.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	42.000.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	42.000.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	63.000.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
511179	2.100.000.00	0.00	Honorarios
	2.100.000,00	2.100.000,00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

13 SEP 2023

2023

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

	Datos del Proceso de Pago
Nombre Empresa	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Nombre Proceso	OFI NO 071 REC 1033
Fecha Pago	26/09/2023
Hora Pago	10:34

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	1082886701	**Referencia**	0000000000000000
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX3562	**Banco**	BOGOTA
Valor	$ 1.896.300,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 643
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 16 jun. 2023

Objeto: PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL PERSONAL INDIRECTO DE LA SECRETARIA DE SECCIONAL SALUD, VIGENCIA 2023.
Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 1033 - IVA Licores Res 0732 de 2019 CSF	1.107.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.107.000.000,00

ALFONSO MIGUEL RUIZ GÓMEZ
Profesional Especializado

R-2023-021727

9/12/2023 10:40:04 AM - Folios: 25 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENVIO PARA TRAMITE DE PAGO CTA DE COBRO 01 CTO 1058-23 EDUARDO JULIAN RETAT CORREA

Elaboró: ARLENIS_VILLA

8 20

Rel 12/04/23

1

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5130

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 28 de agosto de 2023

Beneficiario RETAT CORREA EDUARDO JULIAN **Nit:** 1082886701 - 6

No. C.D.P. : 643 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1058 **Fecha:** 28/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS DIFERENTES ANALISIS DE INFORMACION DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD Y LA RED PUBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2023

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 1033 - IVA Licores Res 0732 de 2019 CSF	14.700.000,00
	Total Compromisos	**$14.700.000,00**

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$2.100.000,00
Septiembre	4.200.000,00
Octubre	4.200.000,00
Noviembre	4.200.000,00
Valor Total Prog.	$14.700.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5331737
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(28/08/2023 9:27:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-1058-2023
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales Especializados por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red pública hospitalaria del Departamento vigencia 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	105 Días
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(29/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EDUARDO RETAT

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 1082886701

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDUARDO JULIAN RETAT CORREA	BANCO BOGOTA	Ahorros	221073562

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EDUARDO JULIAN RETAT CORREA* **Fecha de aprobación:** *28/08/2023 2:15:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* **Fecha de aprobación:** *28/08/2023 2:44:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5331737_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantias? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5331737
Proveedor	EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
Pais	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

#	Dirección	Ubicación
1	PALACIO TAYRONA	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR5331737

1.1

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							14.700.000,00
1	80111700	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaria Seccional de Salud del departamento del Magdalena, con el fin de prestar Asistencia técnica para el desarrollo de capacidades como son el desempeño y satisfacción organizacional en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena y en los procesos de priorización y dinamización de los diferentes actores y sectores de ente Territorial para la construcción del PTS en apoyo al PDSP	1.00	UN	14.700.000,00	14.700.000,00	14.700.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 31 minutos de tiempo transcurrido *(28/08/2023 2:15:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
IDO.pdf	IDO.pdf	(detalle)
Minuta Clausulas adicionales - Secop 2 EDUARDO JULIAN RETAT CORREA.pdf	Minuta Clausulas adicionales - Secop 2 EDUARDO JULIAN RETAT CORREA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadania	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadania	Número de documento	57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Creado por
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	2 minutos de tiempo transcurrido *(28/08/2023 2:44:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	2 minutos de tiempo transcurrido *(28/08/2023 2:44:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	14.700.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	14.700.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 643	CDP	No validado	1.107.000.000 COP	14.700.000 COP	00-00-000-00-00	Editar

Saldo de CDP 1.107.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	14.700.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a [illegible]	Orden Secuencia

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1058 DE 2023
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **EDUARDO JULIAN RETAT CORREA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.082.886.701,** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos***:

1. OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales Especializados por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red pública hospitalaria del Departamento vigencia 2023
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	1. Realizar valoración de las entidades o expertos que cumplan las capacidades técnicas para el diseño, desarrollo e implementación del proyecto. Hacer la interlocución por parte de la Secretaría de Salud con el equipo seleccionado. 2. Orientar técnicamente el diseño del proyecto, en lo que respecta a la integración de datos del sector (incluida la estrategia Médico a su Casa), con el objeto de obtener indicadores de resultados en salud, estimados para los operadores del sistema en el departamento. 3. Orientar la articulación del proyecto a los procesos paralelos de orden nacional e internacional, que optimizan su implementación: El ecosistema de Interoperabilidad para Colombia - Plataforma X-Road, la Facturación electrónica, los servicios de salud digitales - Historia Clínica Digital, los Servicios de autenticación, los indicadores de Carga Local de Enfermedad del departamento y las desagregaciones para Colombia del Estudio Mundial de Carga Global de Enfermedad y Factores de Riesgo. 4. Gestionar el trabajo colaborativo con una universidad de orden nacional en el desarrollo del proyecto. 5. Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.
3. VALOR:	$ 14.700.000
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará CUATRO (4) Cuotas, UNA (1) por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000)** y TRES (3) por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000). PARAGRAFO:** Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la *Secretaria de Hacienda Departamental* como lo son: **1)** Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el ***Supervisor*** del contrato; previo ***Informe*** de las Actividades desarrolladas; **2)** Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1058 DE 2023
CLÁUSULAS ADICIONALES

5. CDP:	N°. 643 de fecha 16 de junio del 2023
6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será 3 MESES y 15 DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a**. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b**. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c**. Responder por la buena calidad del servicio contratado **d**. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e**. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f**. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h**. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i**. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1058 DE 2023
CLÁUSULAS ADICIONALES

	económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **E).** Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1058 DE 2023
CLÁUSULAS ADICIONALES

	de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: *"No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"*, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1058 DE 2023
CLÁUSULAS ADICIONALES

27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecucion del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO NO. 1058 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA:	EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
VALOR:	$ 14.700.000.00 CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS DIFERENTES ANALISIS DE INFORMACIÓN DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD Y LA RED PUBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2023
CRP N°	5130 DE 28 DE AGOSTO DE 2023
CDP N°	643 DE 16 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES Y QUINCE DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber, **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.462.168 expedida en Santa Marta Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, en calidad de supervisora, y **EDUARDO JULIAN RETAT CORREA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.082.886.701 expedida en Santa Marta - Magdalena, en calidad de contratista quienes se reúnen para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los veintiocho **(28)** días del mes de **agosto** de 2023.

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
57.462.168 de Santa Marta
Supervisora

EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
1.082.886.701 de Santa Marta
Contratista

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

A. INFORMACIÓN GENERAL

N° Contrato y Fecha	1058 de 28 de agosto de 2023
Nombre del Contratista	Eduardo Julián Retat Correa
N° de identificación	1.082.886.701
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados por parte del contratista en la secretaria Seccional de salud del departamento del magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red pública hospitalaria del departamento vigencia 2023
Valor total del Contrato	$ 14.700.000.00 catorce millones setecientos mil pesos
Valor de honorarios periodo	$ 2.100.000 (Dos millones Cien mil pesos)
N° Pago / N° de informe:	1 de 4
N° CDP	643 DE 16 DE JUNIO DE 2023
N° CRP	5130 DE 28 DE AGOSTO DE 2023
Plazo del Contrato	El Plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses y quince (15) sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
Fecha del Acta de Inicio	28 de agosto de 2023
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A

C. POLIZAS SUSCRITAS

N° de póliza	N/A
Nombre de la aseguradora	N/A
Fecha de la póliza	N/A
Acto Administrativo de Aprobación	N/A

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Realizar valoración de las entidades o expertos que cumplan las capacidades técnicas para el diseño, desarrollo e implementación del proyecto. Hacer la interlocución por parte de la Secretaría de Salud con el equipo seleccionado.
2.	Orientar técnicamente el diseño del proyecto, en lo que respecta a la integración de datos del sector (incluida la estrategia Médico a su Casa), con el objeto de obtener indicadores de resultados en salud, estimados para los operadores del sistema en el departamento.

3.	Gestionar el trabajo colaborativo con una universidad de orden nacional en el desarrollo del proyecto.
4.	Orientar la articulación del proyecto a los procesos paralelos de orden nacional e internacional, que optimizan su implementación: El ecosistema de Interoperabilidad para Colombia - Plataforma X-Road, la Facturación electrónica, los servicios de salud digitales - Historia Clínica Digital, los Servicios de autenticación, los indicadores de Carga Local de Enfermedad del departamento y las desagregaciones para Colombia del Estudio Mundial de Carga Global de Enfermedad y Factores de Riesgo.
5.	Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA	CERTIFICADOS		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	Sanitas	N/A	N/A
pensión	Colpensiones	N/A	N/A
Riesgos laborales	Axa colpatria	N/A	N/A

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Esta certificación se firma el día 12 del mes septiembre del Año 2023 en Santa Marta DTCH

ANEXOS

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente

[redacted]

1.082.886.701. de Santa Marta

A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1058 de 28 de agosto de 2023
Nombre del Contratista	Eduardo Julian Retat Correa
N° de identificación	1.082.886.701
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados por parte del contratista en la secretaria Seccional de salud del departamento del magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red publica hospitalaria del departamento vigencia 2023
Valor total del Contrato	14.700.000
Valor de honorarios período	2.100.000
N° Pago / N° de informe:	1/4
N° CDP	**643 DE 16 DE JUNIO DE 2023**
N° CRP	**5130 DE 28 DE AGOSTO DE 2023**
Plazo del Contrato	El Plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y (15) quince días sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
Fecha del Acta de Inicio	28 DE AGOSTO DE 2023
N° de planilla de pago de Seguridad social	certificados
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**N/A**
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**N/A**
POLIZAS	
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)*	VERIFICADO *(Establecer si cumple o no)*
1.	Realizar valoración de las entidades o expertos que cumplan las capacidades técnicas para el diseño, desarrollo e implementación del proyecto. Hacer la interlocución por parte de la Secretaría de Salud con el equipo seleccionado.	**SI CUMPLE.**

2.	Orientar técnicamente el diseño del proyecto, en lo que respecta a la integración de datos del sector (incluida la estrategia Médico a su Casa), con el objeto de obtener indicadores de resultados en salud, estimados para los operadores del sistema en el departamento.	**SI CUMPLE.**
3.	Gestionar el trabajo colaborativo con una universidad de orden nacional en el desarrollo del proyecto.	**SI CUMPLE.**
4.	Orientar la articulación del proyecto a los procesos paralelos de orden nacional e internacional, que optimizan su implementación: El ecosistema de Interoperatividad para Colombia - Plataforma X-Road, la Facturación electrónica, los servicios de salud digitales - Historia Clínica Digital, los Servicios de autenticación, los indicadores de Carga Local de Enfermedad del departamento y las desagregaciones para Colombia del Estudio Mundial de Carga Global de Enfermedad y Factores de Riesgo.	**SI CUMPLE.**
5.	Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.	**SI CUMPLE.**

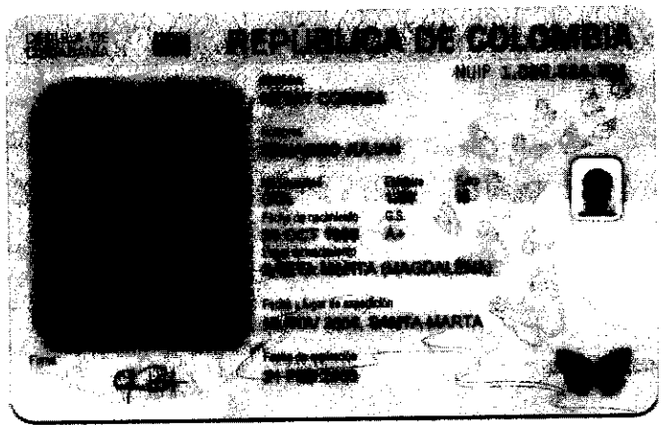
ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	X	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	X	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

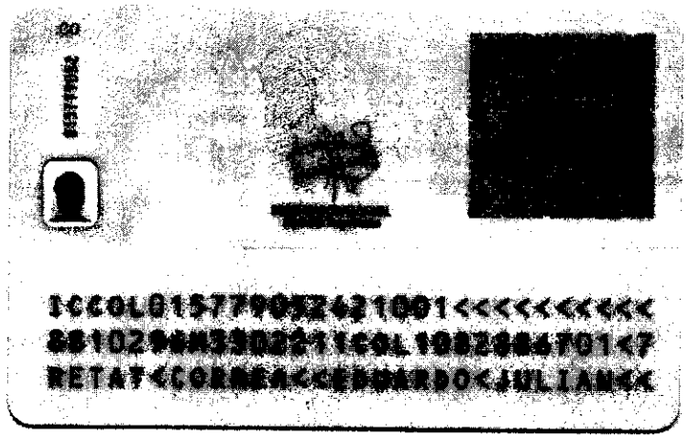
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo N°1 (uno) de 4 (cuatro)

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 12 días del mes de septiembre de 2023.

FIRMA QUE CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA


REPUBLICA DE COLOMBIA


I<COL0157790524210O1<<<<<<<<<<<
8810290M3902211COL10823864701<7
RETAT<CORREA<<EDUARDO<JULIAN<<

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082886701
NOMBRES Y APELLIDOS	Retat Correa,Eduardo Julian
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Retat Correa,Eduardo Julian, a los 30 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDUARDO JULIAN RETAT CORREA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082886701,** se encuentra afiliado/a desde **13/07/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de agosto de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

AXA COLPATRIA

INGRESO INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 800103920
Número Afiliación: 202297
Razón social: GOBERNACION DEL MAGDALENA

DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 1082886701
Nombre: EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
Fecha Inicio contrato: 28/08/2023
Fecha Fin contrato: 09/12/2023
Fecha Inicio cobertura: 31/08/2023
Número contrato: 07742
Nit empresa en misión: 5
Código Sucursal SUCURSAL 1
Centro de trabajo CTRAB 003
Fecha hora transacción: 30/08/2023 03:27:59 p.m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14681413600

(415)7707212489984(8020) 000001468141360 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 8 8 6 7 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 8 6 7 0 1	2 0 0 6 1 1 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RETAT	CORREA	EDUARDO	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 28 A 14 43 BRR EL REPOSO

42. Correo electrónico: e_julianretat@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 0 0 0 4	4 3 3 1 2 5 8	3 1 6 6 9 2 6 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 0 5 1 7					1 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RETAT CORREA EDUARDO JULIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-09-2023 09:41:38AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit. 860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDUARDO JULIAN RETAT CORREA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.082.886.701 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 221073562, abierta/o desde el 29/5/2014.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Septiembre del año 2023

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
CONTRATISTA.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales especializados por parte del contratista en la secretaria Seccional de salud del departamento del magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red pública hospitalaria del departamento vigencia 2023

Dirección: Carrera 28a #14-43 el Reposo
Teléfono: 3166926739

Cuenta de Cobro: **001 (Uno)**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta, 12 septiembre 2023**
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
C.c. 1.082.886.701 de Santa Marta, Magdalena

La suma de Dos Millones Cien mil pesos ($2.100.000) por concepto de honorarios generados en la prestación de servicios correspondientes al contrato 1058 de 28 de agosto de 2023.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 12 días del mes de septiembre de 2023

EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
CC. 1.082.886.701

Santa Marta 12 de septiembre 2023.

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE. S.A
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el Artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto tributario, modificado por el artículo 34 de la ley 18943 de 2018.

CERTIFICO QUE

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X

Esta certificación se expide en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Eduardo Julian Retat Correa
C.C No. 1.082.886.701

(/dashboard.aspx)
(logout.aspx)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE PRESTAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMO SON EL DESEMPEÑO Y SATISFACCION ORGANIZACIONAL EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EN LOS PROCESOS DE PRIORIZACION Y DINAMIZACION DE LOS DIFERENTES ACTORES Y SECTORES DE ENTE TERRITORIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PTS EN APOYO AL PDSP		
Valor:	Valor Inicial: $14.700.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $14.700.000,00		
Nombre o Código:	1058-2023	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/08/28	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/08/28
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/09	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	103 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/09/06	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033-Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2023	Otros	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$189.888,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	643	2023/08/16	0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033 - Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	$1.107.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=65345862&ianxa=9256
		Total C.D.P.s:		$1.107.000.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	5130	2023/08/28	$14.700.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=65345882&ianxa=92565419)
		Total R.P.s:	$14.700.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
1082886701	EDUARDO JULIAN RETAT CORREA	Contratista	2023/09/06

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
57462168	DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ	Interno	2023/09/06

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

23

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA REGISTRO
2023/08/28	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/09/06
2023/08/28	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/09/06
2023/12/09	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/09/06
2023/08/28	Fecha de Publicación en el SECOP - Ver Publicación	2023/09/06

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIÓ PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN			

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO			

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: CARLOS CAICEDO

VERIFICADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

REGISTRADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

MARCADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

Septiembre de 2023

Cerrar